



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

1922

Aprobación inicial del Plan Especial de desarrollo del Plan de Reconversión integral de la playa de Palma (PRI)

De conformidad con el procedimiento regulado a la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local así como la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares y el Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y del suelo, para la isla de Mallorca, en sesión ordinaria celebrada el 22 de febrero de 2023, el Pleno del Ayuntamiento de Lluçmajor adoptó el siguiente acuerdo:

“**Primero.-** Aprobar inicialmente el Plan Especial de desarrollo del PRI para dar cumplimiento a la prescripción número 87 de la aprobación definitiva del PRI, presentado por la Junta de Compensación del SUP 6 Acceso San Cristóbal.

Segundo.- De acuerdo con el artículo 51 de la LUIB, suspender el otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas y la posibilidad de presentar comunicaciones previas, a todo el ámbito de afectación del Plan Especial de desarrollo del PRI para dar cumplimiento a la prescripción número 87 de la aprobación definitiva del PRI, presentado por por la Junta de Compensación del SUP 6 Acceso San Cristóbal.

Tercero.- Someter a información pública por un periodo mínimo de cuarenta y cinco días hábiles el Plan Especial, toda la documentación, incluidas las memorias de viabilidad y los informes de sostenibilidad económica preceptivos, junto con la documentación correspondiente a la tramitación ambiental. Esta información pública se anunciará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en uno de los diarios de mayor difusión de las Islas Baleares, y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Lluçmajor (www.llucmajor.org), en la cual constará la documentación completa.»

Lo cual se hace público, a reserva de la aprobación del acta, para su conocimiento general y a efectos de someter la propuesta por un periodo de exposición pública de cuarenta y cinco días de conformidad a lo establecido en la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares.

Cualquier persona puede consultar el expediente y la documentación completa de la propuesta de ordenación en las dependencias municipales de urbanismo ubicadas en la c/ Fira, 14 de Lluçmajor, en horario de lunes a viernes de 9 a 14 horas, y en la sede electrónica <https://llucmajor.org/>; así como presentar, en el plazo indicado, las alegaciones que considere.

Lluçmajor, 6 de marzo de 2023

El regidor de Urbanismo y Medio Ambiente
Guillermo Roig Rosselló

